



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACION

NUMERO PERMISO		FECHA
1.	17675	23 JUN 2017
SOLICITUD N°		FECHA
2.	285	30/03/2017

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE-N°
3.	MODIFICACIÓN DE P.C. N° 17,056 DE 15/12/2016		A-100
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input checked="" type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>
DIRECCION		NUMERO	ROL DE AVALUO
4.	AV. CHILE		1204
SITIO		MANZANA	LOTEO
5.	4A1	S/N°	SECTOR COSTA CENTRAL
INSC. A FOJAS		NUMERO	AÑO
6.	309 Y 311	258 Y 259	2008
			CBR DE
			ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	ARICA DESARROLLO E INVERSIONES S.A.	76.744.260-2
REPRESENTANTE LEGAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
8.	PETER HEINZ MUFFELER VERGARA	12.611.137-1

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
8.	CASINO LUCKIA ARICA S.A.	76.360.942-1
REPRESENTANTE LEGAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
9.	PETER HEINZ MUFFELER VERGARA	12.611.137-1

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
10.	PUBLICO	14375,34	
DESTINO PRINCIPAL		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
11.	HOTEL/CASINO DE JUEGO/COMERCIO	15	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRANEO
12.	39,57	39.034,57	-
LEYES QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
13.		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	-

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

		SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIFICACION	VALOR M2	SUBT.VALOR
14.	EQUIP.- RESIDENCIAL	39,57	1	EQUIP.	B-4	\$ 140.600	\$ 5.563.542
15.							\$ -
16.	MODIFICACION						\$ 108.530.843
17.	TOTALES	39,57					\$ 114.094.385

Tiene permiso para realizar **Modificación de Permiso de Construcción N° 17056** de fecha 15/12/2014, el cual aprobó la OBRA NUEVA de una superficie total de **38.995,00 m2**. Esta nueva Modificación consiste en **Alteraciones en la propiedad primitiva y Ampliación de 39,57 m2** con destino Residencial y Equipamiento (Hotel, Equipamiento Comercio) acogido a Conjunto Armónico por condición de dimensión y a la Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.

1.- La **Alteraciones** están reflejado en planimetría, presupuesto y en listado de modificaciones.

2.- La **Modificación corresponde a una Ampliación 39,57 m2** y consiste en:

Nivel -3,00 (-0,15 m2): se ajustan dimensiones de estanques de agua y escotillas de ascensores.

Nivel + 0,50 (+1,00 (-118,38 m2) : Se ajustan dimensiones de escotillas de ascensores, se ajustan estacionamientos y se incorpora escalera de escape. Se incorpora sala de basura provisoria.

Nivel +4, 50 (-15,77 m2): Se ajustan dimensiones de escotillas de ascensores, se ajustan estacionamientos y se incorpora escalera de escape

Nivel + 8,00 (182,79 m2) Se ajustan dimensiones de escotillas de ascensores, se une terraza restaurante con terraza casino, se incorpora baño discapacitado

Nivel +10,30/12,50 (-7,44 m2) Se ajustan dimensiones de escotillas de ascensores, se modifica terraza estructura cubierta terraza casino.

Nivel +15,00 (-6,15 m2): Se ajustan dimensiones de escotillas de ascensores, se modifica estructura cubierta terraza casino.

Nivel +19,20 (-3,81) Se ajustan dimensiones de escotillas de ascensores, se modifica estructura cubierta terraza casino, se modifica perímetro sala máquinas clima, se modifica escalera de conexión con spa en piso inferior, se agregan piscinas exteriores.

Nivel +22,00 (8,48 m2) Se ajustan dimensiones de escotillas de ascensores. Se elimina cubierta en un sector de sala maquinas clima.

Las superficies comparativas con respecto a la modificación del proyecto son las siguientes:

PISO	SUPERFICIE APROBADA POR P.C N° 17056/2014	SUPERFICIE A MODIFICAR	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA
Nivel -3,00 (subterráneo)	425,00 m2	-0,15 m2	424,85 m2
Superficie total bajo NNT	425,00 m2	-0,15 m2	424,85 m2
Nivel +0,50 /+1,00	10.717,00 m2	-118,38 m2	10.598,62 m2
Nivel +4,50	7.037,00 m2	-15,77	7.021,23 m2
Nivel +8,00	6.955,00 m2	182,79 m2	7.137,79 m2
Nivel +10,30/12,40	3.030,00 m2	-7,44 m2	3.022,56 m2
Nivel +15,00	3.960,00 m2	-6,15 m2	3.953,85 m2
Nivel +19,20	765,00 m2	-3,81 m2	761,19 m2
Nivel +22,00	6.105,00 m2	8,48 m2	6.114,48 m2
Superficie total sobre NNT	38.570,00 m2	39,72 m2	38.609,72 m2
Superficie total construida	38.995,00 m2	39,57 m2	39.034,57 m2

Las nuevas superficies aprobadas son las siguientes :

PISO	SUPERFICIE COMUN.	SUPERFICIE UTIL.	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA
Nivel -3,00 (subterráneo)	424,85 m2	-	424,85 m2
Superficie total bajo NNT	424,85 m2	-	424,85 m2
Nivel +0,50 /+1,00	7.093,05 m2	3.505,57 m2	10.598,62 m2
Nivel +4,50	5.508,00 m2	1.512,88 m2	7.021,23 m2
Nivel +8,00	592,33 m2	6.545,46 m2	7.137,79 m2
Nivel +10,30/12,40	2.516,00 m2	506,56 m2	3.022,56 m2
Nivel +15,00	1.163,80 m2	2.790,05 m2	3.953,85 m2
Nivel +19,20	172,59 m2	588,60 m2	761,19 m2
Nivel +22,00	-	6.114,48 m2	6.114,48 m2
Superficie total sobre NNT	17.046,12 m2	21.563,60 m2	38.609,72 m2
Superficie total construida	17.470,97 m2	21.563,60 m2	39.034,57 m2

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de **39.034,57 m2** con destino Residencial y Equipamiento en 15 pisos. En una propiedad que cuenta con **14.375,34 m2 de superficie predial**.

Cuenta con 371 estacionamientos (incluye 4 de discapacitados) mas 4 estacionamientos de mas de 30 m2.

Tiene una carga de ocupación de 5.104 personas.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Alemparte Barreda Wedeles Besancon Arquitectos y Asoc Ltda Rut: 79.602.190-k
Manuel Wedeles Grez Rut: 4.465.915-8

Constructor: a propuesta art 1.2.1 de la OGUC

Calculista: Marianne Kúpfer Cauty

Rut: 9.405.027-8

Revisor Independiente de Arquitectura: José Ramiro Castro Pezoa

Registro 024-13 primera categoría.

- Cuenta con Informe Favorable de Proyecto suscrito por José Ramiro Castro Pezoa.

- Cuenta con Resolución Sanitaria N°0962 del 09/08/16 de SEREMI de Salud donde se autoriza el proyecto de recolección de Extracción de residuos domiciliarios.

- Cuenta con Resolución Sanitaria N°1609 del 22/12/15 de SEREMI de Salud donde se autoriza al proyecto de piscina pública de uso restringido.

-Presenta Memoria de Accesibilidad.

- Presenta documento suscrito por Marianne Kúpfer Cauty Ingeniero Civil declarando que las modificaciones y ajustes al proyecto no afectan el comportamiento de la estructura ni alteran el diseño.

- Previo al inicio de obras deberá presentar un informe señalando el cumplimiento del art. 5.8.3 de la O.G.U.C.

- Durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 de la O.G.U.C.

- A la recepción de este permiso deberá presentar autorización sanitaria respectiva emitida por SEREMI de Salud para el funcionamiento del proyecto de recolección de Extracción de Basuras.

- A la recepción de este permiso deberá presentar autorización sanitaria correspondiente emitida por SEREMI de Salud para el funcionamiento del proyecto de piscina de uso restringido.

- Deberá adjuntar a la recepción de este permiso los antecedentes indicados en las letras g,h,i,j y k del numeral 2 y los planos indicados en el numeral 1 del art 5.9.5 de la OGUC modificado por el D.S. 37/2016 MINVU con respecto a los ascensores.

- De acuerdo a la disposición transitoria del D.S 50/2015 MINVU el proyecto tiene un plazo de 3 años para adecuarse a las nuevas disposiciones establecidas en materia de accesibilidad Universal.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	14375,34	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	39,57	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	39,57	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO MODIFICACIONES	\$ 108.530.843
0,75% DERECHOS MUNICIPALES	\$ 813.981
PRESUPUESTO AMPLIACIÓN	\$ 5.563.542
1,5% DERECHOS MUNICIPALES	\$ 83.453
30% REVISOR INDEPENDIENTE	\$ 244.194
DERECHOS A PAGAR	\$ 653.240


 YASNA VICENTE PÉREZ
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/PGO/fcb.
A-100